

Origen de la línea: Cable subterráneo existente a estación transformadora 1.145.

Final de la misma: E. T. número 1.009.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 178 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.582-C.

11470 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.110/71. á

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Derivación del cable subterráneo existente entre E. T. 2.562 y S. E. «Gracia».

Final de la misma: E. T. 1.041 en su nuevo emplazamiento.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 35.

Conductor: Cobre, 6 (3 por 160) y 2 (3 por 100) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 2 por 630 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.581-C.

11471 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.110/71.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo existente a E. T. 1.568 y E. T. 1.532.

Final de la misma: Nueva E. T. «Promotora Barcelonesa».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 20 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha re-

suelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de a servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.580-C.

11472 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.110/71.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable existente entre las EE. TT. 1.944 y 1.847 y entre E. R. «Mata» y E. T. 2.226.

Final de la misma: E. M. «Depuradora».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 63 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 4 (3 por 160) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.579-C.

11473 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.110/71.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable que alimentaba a E. T. 2.024 (a retirar).

Final de la misma: E. T. 2.024 (existente).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 100 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.578-C.

11474 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-